



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 17 DE MARZO DE 1987

NUMERO 21

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Administración Local.**—Decreto 13/1987, de 10 de marzo, por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local de Zurbarán, de ámbito inferior al municipio, en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz) ..... 360

#### Consejería de Agricultura y Comercio

- **Estructuras agrarias.**—Orden de 18 de diciembre de 1986, por la que se acuerda la publicación del Registro Especial de Dehesas. (Continuación) ..... 360

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Patrimonio histórico-artístico.**—Decreto 14/1987, de 10 de marzo, por el que se crean las Comisiones de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico ..... 367

#### Consejería de Industria y Energía

- **Energía.**—Decreto 16/1987, de 10 de marzo, por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura la exigencia de presentación de certificado de dirección de obra para la puesta en funcionamiento de las instalaciones de producción, distribución o transporte de energía ..... 369

### II. Autoridades y Personal

#### 1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Ceses.**—Decreto 15/1987, de 10 de mar-

zo, por el que se dispone el cese de don Emilio García Albiñana, como Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ..... 369

### 2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Funcionarios Públicos.**—Orden de 10 de marzo de 1987, por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ..... 370

### V. Anuncios

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Deportes.**—Anuncio de 6 de marzo de 1987, relativo a la contratación del suministro de material deportivo para dotar las pistas de atletismo de las localidades de Mérida y Badajoz ..... 373

#### Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**— Autorización administrativa de instalaciones eléctricas ..... 373

#### Diputación Provincial de Cáceres

- **Infraestructura.**—Anuncio de 5 de marzo de 1987, por el que se convoca concurso para la adjudicación del suministro y colocación de un sistema expositivo de los fondos del Museo Etnográfico de Plasencia ..... 374

Pág.

Pág.

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*DECRETO 13/1987, de 10 de marzo, por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local de Zurbarán de ámbito territorial inferior al municipio, en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz).*

El Poblado de Zurbarán, del municipio de Villanueva de la Serena (Badajoz), pretende constituirse en Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipio, para lo cual se ha tramitado el correspondiente expediente en todo ajustado a las prescripciones de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones complementarias, ha sido informado favorablemente por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en base a haberse observado todos los trámites legales y a que lo acordado no infringe ningún precepto legal. La Comisión Permanente del Consejo de Estado, dictamina que procede someter a la Junta de Extremadura para su aprobación la constitución de la Entidad Local de Zurbarán.

En base a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades

atribuidas por el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 10 de marzo de 1987,

### DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la constitución de la Entidad Local de Zurbarán de ámbito territorial inferior al municipio en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Dado en Mérida, a 10 de marzo de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
**JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA**

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
**JESUS MEDINA OCAÑA**

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 18 de diciembre de 1986, por la que se acuerda la publicación del Registro Especial de Dehesas. (Continuación)*

### JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

#### LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

\*\*\*\*\*

Nº REG	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
1000	NAVARRO	MARQUEZ	CONCHA	BADAJOZ	BADAJOZ	371	MONESTERIO
1001	OLEA	VILLANUEVA	MARIA	FUENTE CANTOS	BADAJOZ	393	RIBERA FRESNO
1002	LOPEZ	OVANDO	LUIS	FUENTE CANTOS	BADAJOZ	126	JEREZ CABALLER
1003	FERNANDEZ	MARTIN	HERMANO	ZORITA	CACERES	444	ZORITA
1004	QUIROGA	RAMIRO	FRANCISCO	GUADALUPE	CACERES	120	HERGUIJUELA
1005	GIL	GIL	HERMANOS	ZORITA	CACERES	210	ZORITA
1006	GIL	LLANO	CONCEPCION	ZORITA	CACERES	185	LOGROSAN
1007	GIL	FERNANDEZ	JULIO	ZORITA	CACERES	164	LOGROSAN
1008	GIL	FERNANDEZ	JOSE	ZORITA	CACERES	176	LOGROSAN
1009	CRUZ	GIL	AMBROSIA	MERIDA	BADAJOZ	167	LOGROSAN
1010	AMARILLA	BERNALDEZ	VICENTE	ALCANTARA	BADAJOZ	425	ALCANTARA
1011	BERNALDEZ	AMARILLO	FERNANDEZ	CACERES	CACERES	224	ALCANTARA
1012	FLASENCIA	DELGADO	JULIAN	CECLAVIN	CACERES	159	CECLAVIN
1013	BERNALDEZ	REINA	MARIA CRISTA	ALCANTARA	CACERES	499	ALCANTARA
1014	GUERRA	GUTIERREZ	TEODOSIO	MEDINA CAMPO	VALLADOLID	540	BROZAS
1015	HERRERO	MARQUEZ	JUANA	ALCANTARA	CACERES	363	ALCANTARA
1016	SALGADO	SALGADO	FERNANDO	CECLAVIN	CACERES	175	ALCANTARA
1017	CISNERO	TORRES	HERMANOS	ALCANTARA	CACERES	368	ALCANTARA
1018	MAGRO	C. B.	HERMANOS	ALCANTARA	CACERES	276	ALCANTARA
1019	RODRIGUEZ	PRADO	PABLO	CASTILBLANCO	BADAJOZ	95	CASTILBLANCO
1020	LOPEZ	LOPEZ	HEREDEROS			300	CASTILBLANCO
1021	GONZALEZ	ALVAREZ	CARMEN	FUENLABRADA MO	BADAJOZ	205	GARBAYUELA
1022	POZO	HINOJOSA	HERMANOS	FUEBLA ALCOCER	BADAJOZ	2,256	HERRERA DUQUE
1023	FAZOS	MORAN	JUAN	CASAS D. PEDRO	CACERES	400	CASAS D. PEDRO
1024	ALVAREZ	DEL RIO	ROSARIO	FUEBLA ALCOCER	BADAJOZ	250	FUEBLA ALCOCER
1025	ALVAREZ	DEL RIO	ROSARIO	FUEBLA ALCOCER	BADAJOZ	1,000	FUEBLA ALCOCER
1026	FAZOS	MORAN	FEDRO	CASAS D. PEDRO	BADAJOZ	200	CASAS D. PEDRO
1027	ARTALEJO	SACRISTAN	EMILIO	PARLA	MADRID	717	PERALEDA MATA
1028	QUIROGA	MARTINEZ	MARIA ISABEL	MADRID	MADRID	226	VILLAR PEDROSO

## JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

## LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

\*\*\*\*\*

N° REG	APELLIDO 1*	APELLIDO 2*	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
1029	GARCIA-CASCON	DEL CAMPO	HERMANOS	AZUAGA	BADAJOS	561	CAMPILLO LLERE
1030	GUEILLET	MORENO	TORENTINA	BERLANGA	BADAJOS	200	VALENCIA TORRE
1031	GUEILLET	MORENO	TERESA	BERLANGA	BADAJOS	157	VALENCIA TORRE
1032	GUEILLET	MORENO	TOLENTINA	BERLANGA	BADAJOS	160	MAGUILLA
1033	GUEILLET	MORENO	PAULA	BERLANGA	BADAJOS	229	MAGUILLA
1034	GUEILLOT	MORENO	TERESA	BERLANGA	BADAJOS	159	MAGUILLA
1035	LOPEZ	MORILLO	MANUEL	AZUAGA	BADAJOS	209	AZUAGA
1036	AMAYA	CALERO	HERMANOS	AZUAGA	BADAJOS	446	AZUAGA
1037	LOPEZ	MORILLO	CONSOLACION	AZUAGA	BADAJOS	209	AZUAGA
1038	MORILLO	MORILLO	ANTONIO	AZUAGA	BADAJOS	328	AZUAGA
1039	SAEZ	CAJARDO	ALFONSO	SANTOS MAIMONA	BADAJOS	390	TRUJILLANDOS
1040	RABAZO	MORUJO	ISIDORO	S. VICENTE ALCA	BADAJOS	296	S. VICENTE ALCA
1041	FERNANDEZ-CALD	SAMA	HERMANAS	S. VICENTE ALCA	BADAJOS	174	S. VICENTE ALCA
1042	GARCIA-CAMPERO	BECEDAS	ALBERTO	CACERES	CACERES	390	BERZOCANA
1043	AFARICIO	MARTINEZ	JULIO	MADRID	MADRID	525	MALPARTIDA FLA
1044	GARCIA	SANCHEZ	ANTONIO	SALAMANCA	SALAMANCA	416	MONROY
1045	CUATERNOS	S.A		TEJEDA TIETAR	CACERES	210	TEJEDA TIETAR
1046	ALVAREZ	MATEOS	ROMAN	FLASENCIA	CACERES	602	MALPARTIDA FLA
1047	DE LUIS	RODRIGUEZ	JOSE	FLASENCIA	CACERES	300	TORIL
1048	GONZALEZ	SANCHEZ	LUIS	TRUJILLO	CACERES	326	TORRECILLAS TI
1049	CLAYER	PANADERO	AGAPITO	CACERES	CACERES	843	SALORINO
1050	CARRASCO	SANCHEZ	CELIA	MADRID	MADRID	211	MONTANCHEZ
1051	JUAREZ	HUERTAS	MARIA ANA	CACERES	CACERES	139	TALAYUELA
1052	JUAREZ	HUERTAS	ERNESTO	MADRID	MADRID	159	TALAYUELA
1053	PEREZ	FABEGAS	DIONISIO	MAJADAS TIETAR	CACERES	187	ESCURIAL
1054	PEREZ	COLLADO	HERMANOS	MADRID	MADRID	100	ZORITA
1055	DOMINGUEZ	GOMEZ	MANOLI	CACERES	CACERES	423	ALISEDA
1056	DAZA	CASARES	JULIO	CASAR CACERES	CACERES	178	CACERES
1057	DAZA	CASARES	JULIO	CASAR CACERES	CACERES	23	CASAR CACERES
1058	DAZA	CASARES	JULIO	CASAR CACERES	CACERES	121	CASAR CACERES
1059	DAZA	CASARES	JULIO	CASAR CACERES	CACERES	81	CASAR CACERES
1060	DAZA	CASARES	JULIO	CASAR CACERES	CACERES	89	CASAR CACERES
1061	DAZA	CASARES	JULIO	CASAR CACERES	CACERES	48	CASAR CACERES
1062	GIL	GARCIA-GUADIAN	PILAR	CACERES	CACERES	434	LOGROSAN
1063	SANZ	CELESTINO	JOSE	MIAJADAS	CACERES	263	ESCURIAL
1064	RIVAS	ALBERDI	ALBERTO	TORREJONCILLO	CACERES	188	TORREJONCILLO
1065	SANTOS	VIVAS	SABINO	MADRID	MADRID	2,221	ALISEDA
1066	CACERES	CACERES	JUANA	ALCUESCAR	CACERES	178	MONTANCHEZ
1067	SALINAS	CACERES	SALVADOR	ALCUESCAR	CACERES	280	MERIDA
1068	MUNOZ	ALVAREZ	INES	CACERES	CACERES	780	PESCUEZA
1069	PEREZ	CANCHO	VICTORIANO	GUADALUPE	CACERES	570	LOGROSAN
1070	LOPEZ	BORRASCA	EMILIA	LOGROSAN	CACERES	423	CANAMERO
1071	PENA	FULIDO	AGUSTIN	LOGROSAN	CACERES	333	LOGROSAN
1072	GARCIA	ACEVEDO	HERMANOS	VALDECABALLERO	BADAJOS	1,116	VALDECABALLERO
1073	FALCO	FERNANDEZ-CORD	ROCIO	MADRID	MADRID	3,679	TORREJON RUBIO
1074	FALCO	FERNANDEZ-CORD	ROCIO	MADRID	MADRID	837	TRUJILLO
1075	GOMEZ	GARCIA	SANTIAGO	VALDEFUENTES	CACERES	367	CACERES
1076	GOMEZ	GARCIA	SANTIAGO	VALDEFUENTES	CACERES	248	PUEBLA ALCOCER
1077	GONZALEZ	ALIA	HERMANOS	CALERUELA	TOLEDO	1,282	TORIL
1078	JAVATO	PARRA	JUAN	ARROYO LA LUZ	CACERES	450	ARROYO LA LUZ
1079	JAVATO	PARRA	JUAN	ARROYO LA LUZ	CACERES	315	ARROYO LA LUZ
1080	FLORES	SANCHEZ	HERMANOS	ABADIA	CACERES	487	ABADIA
1081	CARDENILLA	S.A.		MADRID	MADRID	670	BERROCALAJEJO
1082	COLLADO	GIL	VICENTE	CACERES	CACERES	325	CACERES
1083	CHACON	CONGREGADO	HERMANOS	CACERES	CACERES	674	CACERES
1084	CACERES	JIMENEZ	ELADIO	ALMOHARIN	CACERES	118	ALMOHARIN
1085	AVILA	MONFORTE	JUAN JOSE	FALOMERO	CACERES	120	FALOMERO
1086	GONZALEZ	LUIS	MARIA PILAR	HERVAS	CACERES	722	S. CRUZ FANIAGU
1087	FERNANDEZ-SORI	CABEZA DE VACA	DOLORES	CACERES	CACERES	475	CACERES
1088	PEREZ	BREMA	HERMANOS	CACERES	CACERES	347	GARROVILLAS
1089	PEREZ	BREMA	HERMANOS	CACERES	CACERES	132	CASAR CACERES
1090	GONZALEZ-CASTE	JARAQUEMADA	CONCEPCION	MADRID	MADRID	456	TORRECILLAS TI
1091	COLLADO	COLLADO	ANTONIO LUIS	CACERES	CACERES	424	CACERES
1092	RUIZ	SANCHEZ	CONCEPCION	MIAJADAS	CACERES	1,511	ZARZA LA MAYOR
1093	REDONDO	BORRALLO	AMBROSIO	ALICANTE	ALICANTE	205	IBAHERNANDO
1094	GARCIA	GIL	ANTONIO	MADRID	MADRID	160	LOGROSAN
1095	GOMEZ	MARTIN	AFOLINAR	ALCORCON	MADRID	434	TRUJILLO
1096	EZQUERRA	HERMOSILLA	ANTONIO	CACERES	CACERES	368	ALIA
1097	DE LA CUEVA	SFINOLA	JUAN	AZUAGA	BADAJOS	723	MAGUILLA
1098	NARVAEZ	COELLO PORTUGA	JOSE	MADRID	MADRID	400	CACERES
1099	NARVAEZ	COELLO PORTUGA	JOSE	MADRID	MADRID	650	CACERES
1100	SANTA GADEA	S.A.		HERRERA ALCANT	CACERES	557	HERREA ALCANT
1101	CEVALLO-ZUNIGA	NOGALES	ALFONSO	ALMENDRALEJO	BADAJOS	868	MAGUILLA
1102	NOGALES	FERNANDEZ-CORD	ANTONIA	ALMENDRALEJO	BADAJOS	481	CAMPANARIO
1103	NOGALES	FERNANDEZ-CORD	HERMANOS	ALMENDRALEJO	BADAJOS	513	DON FINITO

## JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

## LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

\*\*\*\*\*

Nº REG	APPELLIDO 1*	APPELLIDO 2*	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
1104	SAVITE	S. A.		SAN SEBASTIAN	GUIFUZCOA	701	BADAJUZ
1105	DOMINGUEZ	GOMEZ	ISMAEL	CABEZUELA VALL	CACERES	1,400	CABEZUELA VALL
1106	SALGADO	HERNANDEZ	MARIA	CACERES	CACERES	216	MATA ALCANTARA
1107	MURILLO	DURAN	M. PILAR	CACERES	CACERES	204	CACERES
1108	HIGUERO	LOPEZ-MONTENEG	JAVIER	MADRID	MADRID	425	VILLAMESIAS
1109	LOPEZ	JIMENEZ	JULIA	MALPARTIDA CAC	CACERES	312	CACERES
1110	GIL-DELGADO	DE LA MORA	PILAR	MADRID	MADRID	545	CACERES
1111	LOS TOJALES	S. A.		HUELVA	HUELVA	1,455	BADAJUZ
1112	IGLESIAS	ZANCADA	HERMANOS	MERIDA	BADAJUZ	638	MERIDA
1113	VIRGEN	DE LA CONCHA	S. A. T.	MERIDA	BADAJUZ	820	GUAREMA
1114	GRAJERA	VARGAS-ZUAIGA	MARIA	BADAJUZ	BADAJUZ	162	RIBERA FRESNO
1115	GRAJERA	VARGAS-ZUAIGA	JUAN	BADAJUZ	BADAJUZ	144	RIBERA FRESNO
1116	SOLIS	FECHÉ	ANTONIO	MADRID	MADRID	425	PUEBLA REINA
1117	SOLIS	ZUAIGA	ANGELA MARIA	MADRID	MADRID	628	SERRADILLA
1118	MIRABEL	LIMITADA	COOPERATIVA	TORIL	CACERES	760	TORIL
1119	OTERO	ARENA	CELSO	MADRID	MADRID	118	MADRONERA
1120	OTERO	ARENAS	MARIA	MADRID	MADRID	118	MADRONERA
1121	OTERO	ARENAS	MANUELA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	161	MADRONERA
1122	OTERO	ARENAS	ANGELES	MADRID	MADRID	193	MADRONERA
1123	QUIROS	DIAZ	LUIS	MERIDA	BADAJUZ	103	ZARZA ALANGE
1124	QUIROS	DIAZ	LUIS	MERIDA	BADAJUZ	263	USAGRE
1125	FORRO	CRESPO	ANGEL	MERIDA	BADAJUZ	160	MERIDA
1126	RODRIGUEZ	MURILLO	CRESCENCIO	LLERA	BADAJUZ	192	HORNACHOS
1127	MANCHA	GODDY	AGUSTINA	VILLAGONZALO	BADAJUZ	387	OLIVA MERIDA
1128	EXPLOTACIONES	LA BARQUERA	S. A.	CACERES	CACERES	2,564	CACERES
1129	NAVARRETE	FERNANDEZ	ENRIQUE	SEVILLA	SEVILLA	191	MONTEMOLIN
1130	GARCIA	GIL	DAMIANA	MERIDA	BADAJUZ	250	LOGROSAN
1131	GODOY	GRAJERA	LUIS	GARROVILLA	BADAJUZ	150	HORNACHOS
1132	CARRASCO	MANZANO	SANTOS	GUIJUELO	SALAMANCA	656	JEREZ CABALLER
1133	SANCHEZ	LOZANO	FRANCISCO	MERIDA	BADAJUZ	222	MERIDA
1134	LOPEZ AYALA	GARCIA BLANES	MARGARITA	MERIDA	BADAJUZ	343	MERIDA
1135	LOPEZ AYALA	GARCIA BLANES	MARIA JOSEFA	MERIDA	BADAJUZ	339	MERIDA
1136	LOPEZ AYALA	GARCIA BLANES	GONZALO	MERIDA	BADAJUZ	482	MERIDA
1137	CILLEROS	CILLEROS	ANTONIO	FLASENCIA	CACERES	125	MALPARTIDA FLA
1138	MURILLO	DE LA CALZADA	JOAQUINA	VILLAFRANCA BA	BADAJUZ	565	USAGRE
1139	RUBIALES	HIDALGO	AMELIA	BERZOCANA	CACERES	192	BERZOCANA
1140	HIDALGO	RUBIALES	ALFONSO	MERIDA	BADAJUZ	174	BERZOCANA
1141	FACHECO	BOSCH	NICOLAS	OLIVA FRONTERA	BADAJUZ	640	ALCONCHEL
1142	FACHECO	BOSCH	NICOLAS	OLIVA FRONTERA	BADAJUZ	114	OLIVA FRONTERA
1143	GARCIA	CORRAL	SERAFIN	FLASENCIA	CACERES	135	FLASENCIA
1144	DE CASTRO	MUNOZ DE LUCAS	HERMANOS	MADRID	MADRID	640	PORTEZUELO
1145	GARCIA	ANDRADA	ANGEL	CASAR CACERES	CACERES	261	CACERES
1146	BLANCO	RODRIGUEZ	ADRIAN	CASILLAS CORIA	CACERES	565	CASILLAS CORIA
1147	SOLIS	ATIENZA	MARIANA	JEREZ FRONTERA	CADIZ	580	CASATEJADA
1148	SOLIS	ATIENZA	MARIANA	JEREZ FRONTERA	CADIZ	286	CASATEJADA
1149	PEREZ	CRESPO	HERMANOS	MERIDA	BADAJUZ	301	MERIDA
1150	GONZALEZ-VALAR	BARQUERO	FILOMENA	MERIDA	BADAJUZ	133	MERIDA
1151	MATEOS	MONTENEGRO	PEDRO MARIA	MERIDA	BADAJUZ	208	MERIDA
1152	PEREZ	JIMENEZ	EMILIO	MIRANDILLA	BADAJUZ	273	BADAJUZ
1153	LEDO	RODRIGUEZ	HIJOS	MIRANDILLA	BADAJUZ	414	MERIDA
1154	CALDERON	CALDERON	VICENTE	MERIDA	BADAJUZ	570	MERIDA
1155	DOMINGUEZ	FERNANDEZ	IRENE	BERZOCANA	CACERES	124	BERZOCANA
1156	MIGUEL-CORRAL	MIGUEL-CORRAL	CELSO	SALAMANCA	SALAMANCA	517	S. CRUZ PANIAGU
1157	DOMINGUEZ	HERNANDEZ	M SOLEDAD	HIGUERA REAL	BADAJUZ	582	JEREZ CABALLER
1158	ESTEBAN	MORENO	ROSA	MADRID	MADRID	278	GARCIAZ
1159	GALVEZ	TRINIDAD	DIEGO	MADRID	MADRID	312	CARAMERO
1160	CABRERA	BENITO	M. CONCEPCION	MADRID	MADRID	400	VALENCIA ALCAN
1161	MORENO	PEÑAS	HERMANOS			1,102	CASAS D. PEDRO
1162	GASPAR	CABALLO	HEREDEROS	ZARZA ALANGE	BADAJUZ	135	ZARZA ALANGE
1163	RASTROJO	GONZALEZ	FELICIANA	OLIVA FRONTERA	BADAJUZ	104	JEREZ CABALLER
1164	MARTINEZ	MORENO	ENRIQUE	ZAFRA	BADAJUZ	182	JEREZ CABALLER
1165	RODRIGUEZ	RUBIO	M. TERESA	ZORITA	CACERES	129	ALCOLLARIN
1166	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	MIGUEL	ZORITA	CACERES	129	ALCOLLARIN
1167	CARROZA	CASABLANCA	MODESTO	ESPARRAGALEJO	BADAJUZ	290	MERIDA
1168	MORENO	CABALLERO	FRANCISCO	MERIDA	BADAJUZ	210	MERIDA
1169	BLANCO	MARTIN	PETRA	MERIDA	BADAJUZ	117	ALCANTARA
1170	SAEZ	GAJARDO	MIGUEL	MERIDA	BADAJUZ	490	MERIDA
1171	Olea	DEL RIO	MARIA	MERIDA	BADAJUZ	170	FALOMAS
1172	VALHONDO	ROMERO	NICOLAS	TRUJILLANOS	BADAJUZ	160	ALJUCEN
1173	MORALES	M. DE PRADO	FERNANDO	BADAJUZ	BADAJUZ	176	VILLAMESIAS
1174	MIGUEL-ROMERO	GOMEZ-RODOLFO	HEREDEROS			242	VILLANUEVA SER
1175	SAEZ	GAJARDO	JUAN	MERIDA	BADAJUZ	506	OLIVA MERIDA
1176	LOPEZ	PABLO	MARIA	MERIDA	BADAJUZ	618	HORNACHOS
1177	RINCON	DE VIAR	S. A. T.	FUENTE CANTOS	BADAJUZ	210	CASAS DE REINA
1178	PEÑAHERMOSA	PROPIETARIO	COMUNIDAD	CASAS DON GOME	CACERES	204	CASAS DON GOME

## JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

## LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

\*\*\*\*\*

Nº REG	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
1179	MENDOZA	DE LA PEÑA	HERMANOS	LA CORONADA	BADAJOS	666	CAMPANARIO
1180	CARRASCAL	QUINTANILLA	ROSARIO	FUENTE CANTOS	BADAJOS	230	MONTEMOLIN
1181	CARRASCAL	QUINTANILLA	ROSARIO	FUENTE CANTOS	BADAJOS	724	MONESTERIO
1182	JIMENEZ	ANDALUZ	SOLEDAD	BADAJOS	BADAJOS	676	S.VICENTE ALCA
1183	LANCHARRO	CARRETERO	JOSE ANTONIO	MONESTERIO	CACERES	210	MONESTERIO
1184	MARQUEZ	ROSALES	ANA MARIA	MADRID	MADRID	164	ESFARRAGOSA LA
1185	CANO CORTES	MURILLO	FERMIN	CAMPANARIO	BADAJOS	230	TALARRUBIAS
1186	BABIAND	BABIAND	JOSE	HERRERA DUQUE	BADAJOS	111	HERRERA DUQUE
1187	CUELLAR	CENTENO	JUANA	ALBURQUERQUE	BADAJOS	249	ALBURQUERQUE
1188	RABAZO	DURAN	FEDRO	S.VICENTE ALCA	BADAJOS	231	VALENCIA ALCAN
1189	MORUJO	PONCIANO	MARIA	S.VICENTE ALCA	BADAJOS	130	S.VICENTE ALCA
1190	HERRERA	MADRIAGA	ANTONIO	COLLADO	CACERES	212	COLLADO VERA
1191	GORDILLO	SANCHEZ	PETRA	ALBURQUERQUE	BADAJOS	365	ALBURQUERQUE
1192	REDONDO	GONZALEZ	ELADIO	S.VICENTE ALCA	BADAJOS	302	S.VICENTE ALCA
1193	BELVIS	DE MONROY	AYUNTAMIENTO	BELVIS MONROY	CACERES	214	BELVIS MONROY
1194	MILLANES		AYUNTAMIENTO	MILLANES	CACERES	110	MILLANES
1195	FERNANDEZ	FERNANDEZ	HERMANOS	MESAS IBOR	CACERES	302	MESAS DE IBOR
1196	LLORENTE	NUMEZ	EDUARDO	OLIVENZA	BADAJOS	131	OLIVENZA
1197	PIRIZ	MIRA	MARIA	OLIVENZA	BADAJOS	140	OLIVENZA
1198	LLORENTE	NUMEZ	HEREDEROS	OLIVENZA	BADAJOS	117	OLIVENZA
1199	ANTUNEZ	LOZANO	ISABEL	VALVERDE LEGAN	BADAJOS	130	VALVERDE LEGAN
1200	BERROCAL	LOPEZ	JULIO	ALCONCHEL	BADAJOS	216	ALCONCHEL
1201	SANCHEZ	SANCHEZ	JOSE	CASTUERA	BADAJOS	215	CASTUERA
1202	DE LA CUEVA	SPINDLA	HERMOGENES	CASTUERA	BADAJOS	903	CASTUERA
1203	LOPEZ	NUMEZ	MANUEL	CASTUERA	BADAJOS	200	CASTUERA
1204	GALLEGO	DIAZ	MANUEL	CAMPANARIO	BADAJOS	433	CAMPANARIO
1205	FACHECO	FERNANDEZ	JORGE	MERIDA	BADAJOS	192	MERIDA
1206	AZUCHE	S.A.		MADRID	MADRID	1,350	HERRERA DUQUE
1207	SAENZ	SANCHEZ	MARGARITA	JAEN	JAEN	156	VALDECABALLERO
1208	VACA	ALCANTARA	EMILIO	MONTIJO	BADAJOS	410	MONTIJO
1209	VACA	ALCANTARA	EMILIO	MONTIJO	BADAJOS	1,000	PUEBLA REINA
1210	NUMEZ	DIAZ	LUIS	BADAJOS	BADAJOS	224	OLIVENZA
1211	PEREZ	PEREZ	JOSE	MADRID	MADRID	357	ALCONCHEL
1212	DE LA TORRE-VE	MIRA	ENCARNACION	OLIVENZA	BADAJOS	230	OLIVENZA
1213	MANZANO	GORDILLO	FERNANDO	ALBURQUERQUE	BADAJOS	165	ALBURQUERQUE
1214	GORDILLO	BLANCO	JOSEFA	ALBURQUERQUE	BADAJOS	204	ALBURQUERQUE
1215	GUELL	MARTOS	PILAR	MADRID	MADRID	2,484	CASATEJADA
1216	GUELL	MARTOS	PILAR	MADRID	MADRID	1,092	SAUCEDILLA
1217	ALVAREZ	VIZCAINO	MERCEDES	MADRID	MADRID	169	CARRASCALEJO J
1218	MONROY	GIL	VIDAL	CASAS MIRAVETE	CACERES	720	CASAS MIRAVETE
1219	MATIAS	GONZALEZ	TOMAS	ROMANGORDO	CACERES	294	HIGUERA
1220	GOMEZ	CORDERO	JULIAN	CACERES	CACERES	768	CASAS MIRAVETE
1221	GRANDE	LARRA	ALBERTO	CASAS MIRAVETE	CACERES	767	CASAS MIRAVETE
1222	DELGADO	CABALLO	JULIA	MADRID	MADRID	224	CABEZA BUEY
1223	GOMEZ	BALMASEDA	MAGDALENA	CABEZA BUEY	BADAJOS	408	CABEZA BUEY
1224	CASTAÑO	BABIANO	CRESCENCIA	VILLANUEVA SER	BADAJOS	270	CABEZA BUEY
1225	GOMEZ	BALMASEDA	FRANCISCO	CABEZA BUEY	BADAJOS	287	CABEZA BUEY
1226	BABIAND	ZARCO	ALFONSO	PERALSORDO	BADAJOS	300	CABEZA BUEY
1227	HERNANDEZ	VALDERRAMA	TERESA	CABEZA BUEY	BADAJOS	471	CASTUERA
1228	GUERRA	SECO HERRERA	JACINTO	CABEZA BUEY	BADAJOS	1,170	CABEZA BUEY
1229	SERRANO	PIZARRO	GREGORIO	MADRID	MADRID	496	CASTUERA
1230	ESQUINAS	BALMASEDA	CARMEN	CABEZA BUEY	BADAJOS	745	MONTECUBIO SE
1231	ESQUINAS	BALMASEDA	JUAN	CABEZA BUEY	BADAJOS	844	CABEZA BUEY
1232	SANZ	PAREJO	JOAQUIN	DON BENITO	BADAJOS	507	DON BENITO
1233	MANZANO	BARQUERO	CIPRIANO	DON BENITO	BADAJOS	101	DON BENITO
1234	PERALTA	TERRA	MIGUEL	DON BENITO	BADAJOS	276	ALMOHARIN
1235	DONOSO-CORTES	DONOSO-CORTES	EUSEBIO	MADRID	MADRID	451	DON BENITO
1236	HURTADO	SERRANO	ANGEL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	600	DON BENITO
1237	ESTEBAN	DE QUIROS	ANTONIO	DON BENITO	BADAJOS	238	MAGACELA
1238	GALVEZ	MARTIN-P	MARTIN	DON BENITO	BADAJOS	160	DON BENITO
1239	AGROMEL	S.A.		DON BENITO	BADAJOS	620	DON BENITO
1240	SUAREZ-VEGAS	CACERES	JUAN	DON BENITO	BADAJOS	170	DON BENITO
1241	SUAREZ-VEGAS	CACERES	ROSA	DON BENITO	BADAJOS	250	CAMPANARIO
1242	GARCIA	MIRANDA	DOMINGO	DON BENITO	BADAJOS	134	LA HABA
1243	MIRAT	FERNANDEZ	MARIA ROSARI	MADRID	MADRID	310	TRUJILLO
1244	MARTINEZ	GARCIA	HIGINIO	IBAHERNANDO	CACERES	221	TRUJILLO
1245	SOLIS	MEDIA	VICENTE	MADRID	MADRID	367	TORRECILLAS TI
1246	CONDE	CARTAGENA	FUNDACIONES			685	ALDEA TRUJILLO
1247	FERNANDEZ	GONZALEZ	HERMANOS	TRUJILLO	CACERES	105	ALDEACENTENERA
1248	YUSTE	MARISCAL	CONCEPCION	CACERES	CACERES	233	GARCIAZ
1249	HORMEAO	BENITO	JUAN JOSE	ROTURAS	CACERES	179	ALDEACENTENERA
1250	RODRIGUEZ-BELV	GONZALEZ	HERMANOS	TRUJILLO	CACERES	429	DELEITOSA
1251	RODRIGUEZ-BELV	GONZALEZ	HERMANOS	TRUJILLO	CACERES	580	DELEITOSA
1252	RUIZ	MATEOS	ALFONSO	ROBLEDILLO TRU	CACERES	145	ROBLEDILLO TRU
1253	GOMEZ	BULNES	JUAN DOMINGO	IBAHERNANDO	CACERES	306	PLASENZUELA

## JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

## LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

\*\*\*\*\*

Nº REG	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
1254	GUILLEN	CANO-BOTE	FUNDACION	TRUJILLO	CACERES	169	CARRASCALEJO
1255	GUILLEN	CANO-BOTE	FUNDACION	TRUJILLO	CACERES	164	ZORITA
1256	MIGUEZ	FAREDES	ELANCA	TRUJILLO	CACERES	169	TRUJILLO
1257	GUILLEN	CANO-BOTE	FUNDACION	TRUJILLO	CACERES	660	ZORITA
1258	GUERRA	MARTIN	ANTONIO	TRUJILLO	CACERES	207	TRUJILLO
1259	RENTERO	VIVAS	VALENTIN	ALDEACENTENERA	CACERES	204	MADRONERA
1260	HERNANDEZ	LOPEZ	HERMANOS	MORALEJA	CACERES	386	MORALEJA
1261	MAJERONI	SANCHEZ	FILAR	SALAMANCA	SALAMANCA	515	MORALEJA
1262	MORENO	GALAN	ISABEL	MADRID	MADRID	687	MORALEJA
1263	GARCIA	AMIGO	MANUEL	MADRID	MADRID	280	GUIJO DE CORIA
1264	COMUNIDAD	PROPIETARIOS		SANTIBANEZ ALT	CACERES	460	SANTIBANEZ ALT
1265	COBALEDA	GONZALEZ	MERCEDES	MADRID	MADRID	479	SANTIBANEZ ALT
1266	OLLERO	SIMON	ANA MARIA	MORALEJA	CACERES	297	TORREJONCILLO
1267	VICENTE	GARCIA	FRANCISCO	MORALEJA	CACERES	128	CALZADILLA
1268	PASCUAL	DE SANDE	VICTORIANO	PERALES FUERTO	CACERES	258	MORALEJA
1269	PASCUAL	ALEMAN	ANTONIO	PERALES FUERTO	CACERES	190	VILLASBUENAS G
1270	PARDO	RASTROJO	JOSE	OLIVA FRONTERA	BADAJOS	240	JEREZ CABALLER
1271	PARDO	RASTROJO	JOSE	OLIVA FRONTERA	BADAJOS	179	BADAJOS
1272	PARDO	RASTROJO	JOSE	OLIVA FRONTERA	BADAJOS	120	JEREZ CABALLER
1273	PARDO	RASTROJO	JOSE	OLIVA FRONTERA	BADAJOS	395	ALMENDRAL
1274	DEL POZO	GARCIA	JOSE LUIS	ALMENDRAL	BADAJOS	288	JEREZ CABALLER
1275	DEL POZO	GARCIA	JOSE LUIS	ALMENDRAL	BADAJOS	304	ALMENDRAL
1276	MUNOZ	SANCHEZ	MANUEL	AZUAGA	BADAJOS	208	AZUAGA
1277	MUNOZ	MORUNO	MANUEL	AZUAGA	BADAJOS	208	AZUAGA
1278	REY	REY	FERMIN	AZUAGA	BADAJOS	303	AZUAGA
1279	CONDE	SALAMANCA	ANDRES	FUENTEOVEJUNA	CORDOBA	188	AZUAGA
1280	GIRNOZA	FAREJA	MARI CARMEN	AZUAGA	BADAJOS	447	CASTUERA
1281	GIRONA	FAREJA	MARI CARMEN	AZUAGA	BADAJOS	254	AZUAGA
1282	FAREJA	PEREZ	CARMEN	AZUAGA	BADAJOS	289	AZUAGA
1283	FAREJA	PEREZ	RAFAEL	AZUAGA	BADAJOS	370	ESFARRAGOSA LA
1284	ALEJANDRE	ESQUIVEL	MANUEL	AZUAGA	BADAJOS	360	AZUAGA
1285	BRAVO	MORUNO	JOSE	AZUAGA	BADAJOS	315	AZUAGA
1286	MONTERO-ESFINO	MARTINEZ	JAVIER	AZUAGA	BADAJOS	220	AZUAGA
1287	SORIANO	ROMERA	HEREDEROS	AZUAGA	BADAJOS	270	AZUAGA
1288	SALAMANCA	MAESO	HERMANOS	AZUAGA	BADAJOS	197	AZUAGA
1289	MONTERO-ESFINA	ORTIZ DE TABLA	CANDIDO	AZUAGA	BADAJOS	130	AZUAGA
1290	MONTERO-ESFINO	ORTIZ DE TABLA	HERMANOS	AZUAGA	BADAJOS	640	AZUAGA
1291	CARRIZOSA	GOMEZ	MIGUEL	AZUAGA	BADAJOS	185	AZUAGA
1292	CARRIZOSA	GOMEZ	MATILDE	AZUAGA	BADAJOS	150	AZUAGA
1293	GOMEZ	GOMEZ	HERMANAS	AZUAGA	BADAJOS	128	AZUAGA
1294	DE LA RIVA	ZAMBRANO	MARIA DOLORE	LLERENA	BADAJOS	878	MONTEMOLIN
1295	DE LA RIVA	ZAMBRANO	MARIA ANA	LLERENA	BADAJOS	487	LLERENA
1296	MAESSO	MURO	MIGUEL	AHILLONES	BADAJOS	161	FUENTE ARCO
1297	MAESSO	MURO	MANUEL	AHILLONES	BADAJOS	471	TRASIERRA
1298	MAESSO	MURO	JUAN	AHILLONES	BADAJOS	580	REINA
1299	MAESSO	MURO	MANUEL	AHILLONES	BADAJOS	400	FUENTE ARCO
1300	MAESSO	MURO	MANUEL	AHILLONES	BADAJOS	265	FUENTE ARCO
1301	LARA	SAYAGO	HERMANOS	LLERENA	BADAJOS	263	MONESTERIO
1302	CAÑO	FINA	JOSE	LLERA	BADAJOS	161	USAGRE
1303	ORDOÑEZ	ROBINA	ANTONIO	LLERENA	BADAJOS	404	VILLAGARCIA TO
1304	ORDOÑEZ	ROBINA	HERMANOS	LLERENA	BADAJOS	228	LLERENA
1305	ROBINA	DOMINGUEZ	JOSEFINA	LLERENA	BADAJOS	441	LLERENA
1306	MAESSO	GIMON	VICTORIANO	AHILLONES	BADAJOS	624	VALENCIA TORRE
1307	MAESSO	GIMON	VICTORIANO	AHILLONES	BADAJOS	352	FUENTES ARCO
1308	MAESSO	GIMON	VICTORIANO	AHILLONES	BADAJOS	450	CASAS DE REINA
1309	MAESSO	GIMON	VICTORIANO	AHILLONES	BADAJOS	202	CASAS DE REINA
1310	MAESSO	GIMON	VICTORIANO	AHILLONES	BADAJOS	650	MAGUILLA
1311	NOGALES	ORTIZ	MATILDE	LLERENA	BADAJOS	135	CAMPILLO LLERE
1312	NOGALES	ORTIZ	FURIFICACION	CAMPILLO LLERE	BADAJOS	135	CAMPILLO LLERE
1313	MURO	MAESSO	MANUEL	AHILLONES	BADAJOS	580	REINA
1314	MURO	MAESSO	MANUEL	AHILLONES	BADAJOS	782	FUENTE ARCO
1315	MURO	MAESSO	MANUEL	AHILLONES	BADAJOS	750	LLERENA
1316	PEREZ DE GUZMA	MORENO	TERESA	SEVILLA	SEVILLA	335	CASAS DE REINA
1317	DIAZ	ESCOBEDO	JOAQUIN	LLERENA	BADAJOS	246	MONESTERIO
1318	MAESSO	DELGADO	FILAR	AHILLONES	BADAJOS	470	FUENTE ARCO
1319	GOMEZ	GODOY	FURIFICACION	LA HABA	BADAJOS	104	LA HABA
1320	GUISADO	GOMEZ	HERMANOS	VILLANUEVA SER	BADAJOS	287	MEDELLIN
1321	HIDALGO	FERNANDEZ	M. VICTORIA	VILLANUEVA SER	BADAJOS	194	ESFARRAGOSA LA
1322	FERNANDEZ	GUISADO	JOSE	VILLANUEVA SER	BADAJOS	209	ESFARRAGOSA LA
1323	BARQUERO	GODOY	HERMANOS	VALLE SERENA	BADAJOS	290	VALLE SERENA
1324	GOMEZ-CORONADO	GODOY	RAFAEL	CAMPANARIO	BADAJOS	133	ZALAMEA SERENA
1325	GOMEZ-CORONADO	GODOY	HERMANOS	MADRID	MADRID	369	OLIVA MERIDA
1326	GOMEZ-CORONADO	GODOY	M. ANGELES	MADRID	MADRID	262	HORNACHOS
1327	LEON	GALLARDO	MIGUEL A.	CAMPANARIO	BADAJOS	505	OLIVA MERIDA

## JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

## LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

\*\*\*\*\*

N° REG	APELLIDO 1°	APELLIDO 2°	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
1328	GOMEZ-CORONADO	GODOY	PEDRO	CAMPANARIO	BADAJEZ	512	HORNACHOS
1329	FERNANDEZ-AREV	DELGADO	MANUEL	CASTUERA	BADAJEZ	413	CASTUERA
1330	RUIZ	FERNANDEZ	JUAN	CASTUERA	BADAJEZ	112	CASTUERA
1331	LLEERA	HINOJOSA	ANTONIO	MONTEERRUBIO SE	BADAJEZ	250	MONTEERRUBIO SE
1332	DONOSO	DONOSO	CONCEPCION	MADRID	MADRID	615	CASTUERA
1333	MATEO	FERNANDEZ	HERMANDSO	VILLANUEVA SER	BADAJEZ	128	ESPARRAGOSA LA
1334	CALVO	MORENO	HERMANDOS	LA CORONADA	BADAJEZ	420	LA CORONADA
1335	SOMERA	GANADERA, S.A.		VILLANUEVA SER	BADAJEZ	483	VILLANUEVA SER
1336	RUBIO	ROMERO	VICENTE	HERRERA DUQUE	BADAJEZ	195	HERRERA DUQUE
1337	DOMINGUEZ	HERNANDEZ	JUAN MIGUEL	HERRERA DUQUE	BADAJEZ	950	VILLANUEVA FRE
1338	MOLINA	ALVAREZ	ARCADIO	SEVILLA	SEVILLA	166	GARBAYUELA
1339	BLANCA	BLANCA	FELIX	CASTILBLANCO	BADAJEZ	175	ALIA
1340	GALAN	FERNANDEZ	HERMANDOS	CASTILBLANCO	BADAJEZ	314	CASTILBLANCO
1341	GARCIA	BARRETO	HERMANDOS	BADAJEZ	BADAJEZ	119	VILLANUEVA FRE
1342	ALVAREZ	ESPARRAGO	JOSE	BADAJEZ	BADAJEZ	355	S.VICENTE ALCA
1343	COLLADO	GIL	AMBROSIA	BADAJEZ	BADAJEZ	500	CACERES
1344	SAAVEDRA	OVANDO	JOSE MARIA	BADAJEZ	BADAJEZ	428	BADAJEZ
1345	SAAVEDRA	OVANDO	JOSE MARIA	BADAJEZ	BADAJEZ	338	ALCONCHEL
1346	LOS CANSADOS	S.A.		MADRID	MADRID	628	OLIVENZA
1347	ROJAS	MURO	RICARDO	MONTEMOLIN	BADAJEZ	331	MONTEMOLIN
1348	DE LA ROSA	ROJAS	F. ALBERTO	SEVILLA	SEVILLA	132	MONTEMOLIN
1349	DE LA ROSA	ROJAS	RICARDO	MONESTERIO	BADAJEZ	241	MONTEMOLIN
1350	SAEZ	TIENZA	ANTONIO	BADAJEZ	BADAJEZ	252	OLIVENZA
1351	FERNANDEZ	FERNANDEZ-SALG	JUAN	BADAJEZ	BADAJEZ	420	VALENCIA VENTO
1352	FERNANDEZ	DE SOLIS	HERMANDOS	CACERES	CACERES	680	VALENCIA VENTO
1353	DE SOLIS	PECHE	RAMON	MADRID	MADRID	113	BURGUILLAS CER
1354	DE SOLIS	PECHE	CARMEN	BADAJEZ	BADAJEZ	310	JEREZ CABALLER
1355	DE SOLIS	PECHE	FAULA	MADRID	MADRID	318	JEREZ CABALLER
1356	MARTORELL	CASTILLEJO	CONCEPCION	BARCELONA	BARCELONA	277	ROCA DE SIERRA
1357	MARTORELL	CASTILLEJO	CONCEPCION	BARCELONA	BARCELONA	259	ROCA DE SIERRA
1358	MARTORELL	CASTILLEJO	ANGELES	MADRID	MADRID	559	BADAJEZ
1359	MARTORELL	CASTILLEJO	ANGELES	MADRID	MADRID	642	BADAJEZ
1360	SANCHEZ	FERNANDEZ	ANGEL	SEVILLA	SEVILLA	198	MADRONERA
1362	RIVERO	CERRATO	JOSEFA	GUADALCANAL	SEVILLA	232	VALVERDE LLERE
1363	MONTERO-ESPINO	ORTIZ-ZARATE	EDUARDO	ALMENDRALEJO	BADAJEZ	707	REINA
1364	YANES	RIVERO	AMALIA	GUADALCANAL	SEVILLA	240	VALVERDE LLERE
1365	RIVERO	CERRATO	JUAN	GUADALCANAL	SEVILLA	368	VALVERDE LLERE
1366	LUCIO	FALOMO	JUAN	LA CODOSERA	BADAJEZ	460	ALBURQUERQUE
1367	PRADO	O'NEILL	M. LUISA	ALANGE	BADAJEZ	833	ALANGE
1368	PRADO	O'NEILL	M. TERESA	ALANGE	BADAJEZ	760	ALANGE
1369	LOPEZ	CABALLERO	JOSE			351	OLIVENZA
1370	SAEZ	DIEZ	EULALIA	BADAJEZ	BADAJEZ	165	MERIDA
1371	LOPEZ	CABALLERO	PEDRO			255	BADAJEZ
1372	CUESTA	QUIROS	BENITO	BADAJEZ	BADAJEZ	270	MONTEERRUBIO SE
1373	CUESTA	QUIROS	BENITO	BADAJEZ	BADAJEZ	600	LA CORONADA
1374	RICO	MENDEZ	HERMANDOS	BADAJEZ	BADAJEZ	262	BADAJEZ
1375	VELASCO	SANCHEZ-ARJONA	HERMANDOS	SEVILLA	SEVILLA	599	FREGENAL SIERR
1376	HIDALGO	ALVAREZ	GUILLERMO	SENA DE LUNA	LEON	388	MERIDA
1377	MENDEZ	TORRES	VICTORIANO	BADAJEZ	BADAJEZ	480	BADAJEZ
1378	GALLARDO	ROM. TEJADA	HERMANDOS	BADAJEZ	BADAJEZ	128	S.VICENTE ALCA
1379	MEGIAS	RODRIGUEZ	MARIO	MONTEMOLIN	BADAJEZ	360	MONTEMOLIN
1380	GALLARDO	ROM. TEJADA	HERMANDOS	BADAJEZ	BADAJEZ	436	MERIDA
1381	VIERA	CARRASCO	AVELINA	FUENTE CANTOS	BADAJEZ	141	FUENTE CANTOS
1382	VIERA	CARRASCO	CECILIA	FUENTE CANTOS	BADAJEZ	163	FUENTE CANTOS
1383	ROJAS	ALVAREZ	RICARDO	TALAVERA REINA	TOLEDO	120	MONTEMOLIN
1384	MEJIAS	FERNANDEZ	HEREDEROS	MONTEMOLIN	BADAJEZ	183	MONTEMOLIN
1385	LOPEZ	GUERRERO	DOLORES	FUENTE MAESTRE	BADAJEZ	432	MERIDA
1386	MONTES	NIETO	M. JOSE	BADAJEZ	BADAJEZ	282	ALBURQUERQUE
1387	DE LA RIVA	MAYANS	HERMANDOS			831	LLERENA
1388	MARQUEZ-PRADO	CEREZO	AGUSTINA	BADAJEZ	BADAJEZ	465	TALARRUBIAS
1389	EXTREMADURA	SEREA	JUNTA			1,973	PORTAJE
1390	AMBROSIO	FLORES	FLORENCIA	CACERES	CACERES	200	VALENCIA ALCAN
1391	GUTIERREZ	HIGUERO	M. MATILDE	BARCELONA	BARCELONA	360	ORELLANA VIEJA
1392	GUTIERREZ	HIGUERO	M. MATILDE	BARCELONA	BARCELONA	465	CACERES
1393	SANCHEZ	TOVAR	JUAN	CACERES	CACERES	270	CACERES
1394	RODRIGUEZ	GONZALEZ	ISABEL	CACERES	CACERES	361	NAVAS MADRONO
1395	VALVERDE	PZ. ALDE	JUAN	MADRID	MADRID	413	TRUJILLO
1396	COLLADO	LEAL	ANTONIO	ARROYO LA LUZ	CACERES	444	CACERES
1397	MACIAS	ESPINOSA	JOSEFA	CACERES	CACERES	420	CALZADILLA
1398	GIL	HIDALGO	JUAN	CACERES	CACERES	590	LOGROSAN
1399	RODRIGUEZ	FAZOS	MANUEL	MADRID	MADRID	205	CASAS D. PEDRO
1400	RODRIGUEZ	FAZOS	MANUEL	MADRID	MADRID	278	TALARRUBIAS
1401	RODRIGUEZ	FAZOS	MANUEL	MADRID	MADRID	212	BERZOCANA
1402	SILLOS	MILLAN	M. GUADALUFE	CADIZ	CADIZ	281	PLASENCIA

## JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

## LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

\*\*\*\*\*

Nº REG	APELLIDO 1*	APELLIDO 2*	NOMBRE	FOBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
1403	SILOS	MILLAN	ASUNCION	CACERES	CACERES	300	ARROYO LA LUZ
1404	SILOS	MILLAN	CARMEN	SEVILLA	SEVILLA	279	ARROYO LA LUZ
1405	SILOS	MILLAN	ASUNCION	CACERES	CACERES	716	CACERES
1406	SILOS	MILLAN	ISIDRO	CACERES	CACERES	333	ARROYO LA LUZ
1407	SILOS	MILLAN	JOSE MARIA	CACERES	CACERES	311	ARROYO LA LUZ
1408	SILOS	MILLAN	JOSE MARIA	CACERES	CACERES	347	OLIVA FLASENCI
1409	NUMEZ	FERNANDEZ	MARIA	VALENCIA ALCAN	CACERES	308	VALENCIA ALCAN
1410	NUMEZ	FERNANDEZ	MARIA	VALENCIA ALCAN	CACERES	1,370	SALORINO
1411	HIGUERAS	TOVAR	FEDRO	CACERES	CACERES	276	TORRECILLAS TI
1412	SILOS	MILLAN	JOAQUIN	CACERES	CACERES	344	ARROYO LA LUZ
1413	SILOS	MILLAN	GERMAN	CACERES	MADRID	337	ARROYO LA LUZ
1414	RUIZ	SAENZ	DOLORES	DON BENITO	BADAJOS	279	DON BENITO
1415	ALVAREZ-TOLEDO	MENCOS	RAMON	MADRID	MADRID	700	ACEHUICHE
1416	ARIAS	GUTIERREZ	MARIA TERESA	CACERES	CACERES	519	MERIDA
1417	IGLESIAS	ZUBEAGA	HEREDEROS	CACERES	CACERES	544	CACERES
1418	TORNOS	GOMEZ	HERMANAS	MADRID	MADRID	187	CACERES
1419	ACEDO	IGLESIAS	CARLOS	CACERES	CACERES	353	CACERES
1420	CID	GOMEZ	HERMANOS	PLASENCIA	CACERES	350	JARILLA
1421	LAS FRADERAS		S. A. T.	CILLEROS	CACERES	429	CILLEROS
1422	AVILA	MONFORTE	HERMANOS	ZARZA GRANADIL	CACERES	820	ABADIA
1423	AVILA	MONFORTE	HERMANOS	ZARZA GRANADIL	CACERES	180	ZARZA GRANADIL
1424	CRUZ	PIZARRO	AMALIA	CACERES	CACERES	415	GARCIAZ
1425	GALAN	LOPEZ TEJADA	M. MONTANA	CACERES	CACERES	156	NAVAS MADRONO
1426	LOPEZ-MONTENEG	GARCIA-FELAYO	ANTONIO	CACERES	CACERES	273	CACERES
1427	GOMEZ	JIMENEZ	ANGEL EMILIO	CACERES	CACERES	347	GARROVILLAS
1428	REGALADO	MARTIN	FLORENTINO	CACERES	CACERES	190	ALCANTARA
1429	CARRASCO	JIMENO	CONCEPCION	CACERES	CACERES	801	CACERES
1430	MOGOLLON	JIMENEZ	JOAQUIN	CACERES	CACERES	362	CACERES
1431	MOGOLLON	HIGUERO	MARIA	ARROYO LA LUZ	CACERES	285	CACERES
1432	BRAVO	MORENO	SEBASTIAN	ARROYO LA LUZ	CACERES	414	CACERES
1433	TOVAR	DIAZ	M. DOLORES	ALDEACENTENERA	CACERES	240	ALDEACENTENERA
1434	CALZADA	GIL	PAULA	CACERES	CACERES	120	LOGROSAN
1435	SILOS	DEL YERRO	M. DOLORES	PLASENCIA	CACERES	132	PLASENCIA
1436	SILOS	DEL YERRO	M. DOLORES	PLASENCIA	CACERES	682	TORNNAVACAS
1437	MAC-CROMON	GARAY	LUIS	MADRID	MADRID	450	MENERIO
1438	ESCALANTE	GARCIA M. CEREA	FERNANDO	CACERES	CACERES	500	CACERES
1439	AVILA	MONFORTE	LUIS	ZARZA GRANADIL	CACERES	957	ABADIA
1440	GARCIA	CALLE	AGUSTIN	HUELVA	HUELVA	355	CAMPOLUGAR
1441	DOMECQ	SOLIS	FERNANDO	MADRID	MADRID	700	CACERES
1442	COLLADO	COLLADO	ZACARIAS	CACERES	CACERES	200	CACERES
1443	COLLADO	COLLADO	ZACARIAS	CACERES	CACERES	230	CACERES
1444	DELGADO		MANUEL	FUEBLA ALCOCER	BADAJOS	400	FUEBLA ALCOCER
1445	FALCO	FERNANDEZ-CORD	FERNANDO	MADRID	MADRID	1,287	JEREZ CABALLER
1446	FALCO	FERNANDEZ-CORD	FERNANDO	MADRID	MADRID	474	JEREZ CABALLER
1447	HIGUERO	LOPEZ-MONTENEG	ALFONSO	TRUJILLO	CACERES	537	ROCA DE SIERRA
1448	DEL YERRO	ELIAS	HEREDEROS	PLASENCIA	CACERES	333	PLASENCIA
1449	ZAFATERO	GONZALEZ	ANTONINO	ALBA DE TORMES	SALAMANCA	403	SERREJON
1450	FALCO	MEDINA	HERMANAS	MADRID	MADRID	2,789	TALAYUELA
1451	SALAMANCA	RUIZ	JUSTO	MADRID	MADRID	405	FORTAJE
1452	GUTIERREZ	HIGUERO	FERNANDO	CACERES	CACERES	380	CACERES
1453	PERIANES	HERRERO	FRANCISCO	CACERES	CACERES	325	ACEHUICHE
1454	AMIAN	MARTINEZ	CONSUELO	CORIA	CACERES	813	FORTAJE
1455	FULGOSA	DEL SALOR	C. PROPIETARI	TRUJILLO	CACERES	737	CACERES
1456	CORTES	VILLAREAL	MANUEL	TRUJILLO	CACERES	206	TRUJILLO
1457	CORTES	VILLAREAL	MANUEL	TRUJILLO	CACERES	563	MONROY
1458	CORTES	VILLAREAL	MANUEL	TRUJILLO	CACERES	141	TRUJILLO
1459	ALCARRUCEN	S. A. T.	N. 3310	MADRID	MADRID	404	ALCOLLARIN
1460	EGIDO GRANDE	S. A. T.	N. 6039	NAVALMORAL MAT	CACERES	516	NAVALMORAL MAT
1461	ARGUIJUELAS	DE ARKIBA	COMUNIDAD	CACERES	CACERES	1,069	CACERES
1462	CARRETONA	DEL SALOR	COMUNIDAD	CACERES	CACERES	367	CACERES
1463	FEDACITOS	COMUNIDAD		CACERES	CACERES	509	CACERES
1464	LEO	BONREGUARD	HEREDEROS			313	ARROYOMOLINO M
1465	PAGE	BELOYAS	SUSANA			287	CACERES
1466	SUAREZ-INCLAN	CEBRUN	MANUEL	MADRID	MADRID	788	CACERES
1467	GARCIA	COLLADO	JESUS	MONROY	CACERES	276	MONROY
1468	KINON	MARTIN	BERNIN	CACERES	CACERES	376	CACERES
1470	BERMEJO	BERMEJO	JUAN	CASAR CACERES	CACERES	467	CACERES
1471	CACERES	VALVERDE	JUANA	CACERES	CACERES	1,245	CACERES
1472	RUIZ DE ALDA	AZAROLA	JUAN ANTONIO	TORREJON RUBIO	CACERES	1,272	TORREJON RUBIO
1473	BERMEJO	BERMEJO	SIMON	CASAR CACERES	CACERES	296	CACERES
1474	MORA	GARCIA MORE	CARMEN	PLASENCIA	CACERES	279	VILLAR FLASENCI
1475	TORRES	DE LA CALLE	AGUSTIN	PLASENCIA	CACERES	633	ARROYOMOLINO V
1476	RUIZ	CASILLAS	ANDRES	CACERES	CACERES	250	IBAHERRANDO
1477	RUIZ	CASILLAS	ANDRES	CACERES	CACERES	400	CACERES
1478	MORENO	ALCALDE	HERNANDES	MADRID	MADRID	627	GARGUERA



## JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

## LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

\*\*\*\*\*

Nº REG	APELLIDO 1*	APELLIDO 2*	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
1479	CEDRUN	MATEOS	CARLOS	MADRID	MADRID	815	CACERES
1480	CASTELLANO	BARRENECHEA	HERMANOS	MADRID	MADRID	437	CACERES
1481	SILVA	DAVILA	JULIA	FLASENCIA	CACERES	137	HERVAS
1482	CASTELLANO	BARRENECHEA	LUIS	MADRID	MADRID	729	MONROY
1483	CASTELLANO	BARRENECHEA	MATILDE	MADRID	MADRID	780	TALAVAN
1484	HIGUERO	TABERNE	MIGUEL M.	TRUJILLO	CACERES	440	TORREJON RUBIO
1485	HIGUERO	TABERNE	MIGUEL M.	TRUJILLO	CACERES	180	S. CRUZ SIERRA
1486	PEÑA	MORENO	EMILIO	MADRID	MADRID	132	LOGROSAN
1487	CABANILLAS	CIUDAD	MANUEL	LOGROSAN	CACERES	194	LOGROSAN
1488	BONILLA	CACERES	MERCEDES	CASA D. ANTONIO	CACERES	390	CASA D. ANTONIO
1489	SANCHEZ-OCANA	DELGADO	M. ANTOLINA	MADRID	MADRID	200	OLIVA PLASENCIA
1490	MUGUIRO	LINIERS	HERMANOS	MADRID	MADRID	668	ALBURQUERQUE
1491	RUIZ	SAENZ	VICENTE	DON BENITO	BADAJOS	307	DON BENITO
1492	CONCELLON	DEL PUEYO	CARMEN	VILLANUEVA SER	BADAJOS	290	LA CORONADA
1493	JUAN	NOMBELA	GUILLERMO	MADRID	MADRID	398	CAMPILLO LLERE
1494	JUAN	NOMBELA	HERMANOS	MADRID	MADRID	375	LOGROSAN
1495	JUAN	NOMBELA	HERMANOS	MADRID	MADRID	604	NAVA SANTIAGO
1496	JUAN	NOMBELA	HERMANOS	MADRID	MADRID	424	TRUJILLO
1497	NOGALES	MARQUEZ PRADO	MANUEL	VILLANUEVA SER	BADAJOS	282	ACEDERA
1498	LAS MACHICAS	S. A.		VILLAFRANCA BA	BADAJOS	650	CAMPILLO LLERE
1499	QUINTANA	GOMEZ-BRAVO	GUADALUPE	CAMPANARIO	BADAJOS	532	CABEZA BUEY

(Continuará)

**CONSEJERIA DE EDUCACION  
Y CULTURA**

*DECRETO 14/1987, de 10 de marzo, por el que se crean las Comisiones de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico.*

La Ley de Patrimonio Histórico Español 16/85 de 25 de junio, establece como requisito previo para el otorgamiento de la correspondiente licencia municipal de obras en inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural la autorización previa de los organismos competentes para la ejecución de la Ley, según se deduce de los artículos 19 al 23. La Ley recoge, en esencia, los preceptos ya impuestos por la Ley del 13 de mayo de 1933.

La Administración del Estado, de acuerdo con los principios de economía, celeridad y eficacia, creó en determinados lugares del territorio nacional unas Comisiones para desconcentrar las competencias que la anterior Ley de mayo de 1933 atribuía a la, entonces, Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia, dictando el Decreto 3194/70 de 22 de octubre.

Asumidas las competencias sobre el Patrimonio Histórico Español por el Ministerio de Cultura y, con posterioridad, por Ley Orgánica 1/83 de 25 de febrero, Estatuto de Extremadura, artículo 7,13 por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace necesario adaptar aquellas Comisiones a la normativa actualmente vigente.

En su virtud y a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 10 de marzo de 1987,

**D I S P O N G O :**

Artículo primero.—Se crea en cada una de las provincias de Cáceres y Badajoz una Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico.

Asimismo en los municipios en que se encuentren Conjuntos Históricos declarados Bienes de Interés Cultural y excepcionalmente en aquéllos en que se encuentre algún otro bien inmueble declarado de Interés Cultural en alguna de las restantes categorías del artículo 15 de la Ley 16/1985 de 25 de junio podrá crearse una Comisión Local de la misma naturaleza.

Artículo segundo.—Las Comisiones Provinciales de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico asumirán, en su ámbito respectivo territorial las competencias a que se refiere la Ley 16/85 de 25 de junio, artículo 19 al 23, en los términos regulados por el presente Decreto.

Artículo tercero.—Estas Comisiones Provinciales de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico tendrán las siguientes atribuciones:

a) Examinar todos los proyectos de obras sobre bienes inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural que se realicen en los municipios afectados por los artículos 19 al 23 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, en los términos y en la forma regulados por los anteriores artículos; aprobar los que estime procedentes, y remitir con su informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural los que estime que no proceda su aprobación, así como los que por su importancia considere deben someterse a su conocimiento y resolución.

b) Velar por la defensa de los bienes inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural sitios dentro del territorio de cada Comisión, informando a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

c) Cuantas atribuciones le sean encomendadas expresamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Las Comisiones podrán pedir informes técnicos a los servicios de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a efectos de tenerlos a la vista antes de pronunciarse, sobre los asuntos que estime necesario.

Artículo cuarto.—Las Comisiones Provinciales estarán constituidas del modo siguiente:

— Presidente: El Jefe de Servicio Territorial correspondiente; quien en su caso podrá delegar en el Jefe de la Sección de Patrimonio del mismo Servicio Territorial.

— Vocales: un representante designado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

— Un representante de la Excma. Diputación Provincial correspondiente.

— Un arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos.

— Un aparejador o arquitecto técnico designado por el Colegio respectivo.

— Dos técnicos de los Servicios de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

— Dos alcaldes de los Ayuntamientos cuyos municipios sean Conjunto Histórico.

— Dos miembros de Asociaciones culturales interesadas en la defensa del Patrimonio Histórico nombrados por el Consejero de Educación y Cultura.

— Un arqueólogo colaborador Técnico de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

— Secretario: Un funcionario del Servicio Territorial correspondiente, el cual tendrá voz pero no voto.

Las Comisiones podrán convocar, con carácter informativo a cuantas personas consideren oportuno para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Todos estos cargos tendrán carácter honorífico, devengando tan sólo las dietas y los gastos de locomoción a que haya lugar, conforme con lo que se establece en la normas vigentes.

Artículo quinto.—Las Comisiones Locales que se creen tendrán las atribuciones señaladas en el artículo tercero del presente Decreto, en su ámbito territorial, salvo lo referido a la remisión de los proyectos no aprobados, que lo serán, una vez informados, a la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico correspondiente.

Artículo sexto.—A los únicos efectos de cuanto previene el presente Decreto para ser reconocida la Comisión Local por la Junta de Extremadura deberá contar entre sus miembros con tres colaboradores técnicos de zona a que se refiere la Orden de 24 marzo de 1986 de la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo séptimo.—Las Comisiones Provinciales de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico se reunirán obligatoriamente una vez al mes, y con carácter extraordinario en cuantas ocasiones lo estime conveniente el Presidente de las mismas.

La reunión de estas Comisiones será convocada por su presidente. Y tendrán lugar en la sede de los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo octavo.—En las Comisiones Provinciales no se podrán tomar acuerdos válidos en ninguna sesión a la que no concurren, al menos, la mitad más uno de sus miembros y entre ellos los dos técnicos de los Servicios de la Dirección General de Patrimonio Cultural; los acuerdos de las Comisiones se tomarán por mayoría de dos tercios de los asistentes con derecho a voto. Cuando no exista acuerdo, el expediente será elevado necesariamente para su resolución a la Dirección General de Patrimonio Cultural con el pertinente informe de la Comisión.

Los acuerdos en las Comisiones Locales serán válidos cuando concurren, al menos, la mitad más uno de sus miembros y entre ellos dos sean Colaboradores Técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y no exista voto particular en contra, en cuyo caso deberá someterse a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico correspondiente.

Artículo noveno.—De las actas de las reuniones de las Comisiones se remitirá una copia a la Dirección General de Patrimonio Cultural, tras cada sesión.

#### DISPOSICION ADICIONAL

El Patronato de la Ciudad Monumental Histórico-Artístico y Arqueológica de Mérida, creado por Decreto 51/84 de 1 de agosto mantiene las competencias previstas en dicha norma.

#### DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se faculta al Consejero de Educación y Cultura para dictar cuantas normas considere oportunas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

**DISPOSICION FINAL SEGUNDA**

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.E.

Dado en Mérida, 10 de marzo de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

*DECRETO 16/1987, de 10 de marzo, por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura la exigencia de presentación de certificado de dirección de obra para la puesta en funcionamiento de las instalaciones de producción, distribución o transporte de energía.*

El Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial, excluye en su artículo primero apartado a) a las industrias de producción, distribución o transporte de energía y productos energéticos, del procedimiento especial en él contemplado para su puesta en funcionamiento, remitiéndose en cuanto a su regulación a la correspondiente legislación específica.

El Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, al tiempo que constituye la normativa básica reguladora del procedimiento para la puesta en marcha de las instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, no contempla la presentación ante la Administración de un certificado expedido por técnico competente en el que se ponga de manifiesto que la instalación ejecutada se adapta al proyecto y cumple las condiciones tanto técnicas como reglamentarias que en cada caso correspondan.

En la actualidad el grado de desarrollo y complejidad de las citadas instalaciones así como las dificultades de comprobación de determinados elementos integrantes del proyecto ejecutado, hacen preciso complementar el contenido del Decreto antes mencionado, con la presentación de

un certificado expedido por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente acreditativo de la adaptación de la obra al proyecto y del cumplimiento de las condiciones técnicas y prescripciones reglamentarias; con ello, al tiempo que se obtiene un mayor grado de garantía para el usuario, se facilita la labor de inspección y control que con respecto a tales instalaciones se lleva a cabo por la Administración.

En su virtud, visto el artículo 7.º-6 del Estatuto de Autonomía y en uso de las facultades transferidas sobre la materia por los Reales Decretos 2579/1982, de 24 de julio y 1136/1984, de 29 de febrero a propuesta del Consejero de Industria y Energía, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión del día 10 de marzo de 1987,

**D I S P O N G O :**

Artículo primero.—La puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas regulada por el Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, requerirá la presentación por parte del titular de la misma, de una certificación expedida por técnico competente y visada por el Colegio Oficial respectivo en la que se ponga de manifiesto la adaptación de la obra al proyecto y el cumplimiento de las condiciones técnicas y prescripciones reglamentarias correspondientes.

Artículo segundo.—La certificación deberá presentarse por el peticionario ante el Servicio Territorial correspondiente, al tiempo de solicitar la inspección de las instalaciones a los efectos del levantamiento del Acta de puesta en funcionamiento.

**DISPOSICION FINAL**

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Dado en Mérida, a 10 de marzo de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Industria y Energía,  
ANTONIO ROSA PLAZA

**II. Autoridades y Personal****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*DECRETO 15/1987, de 10 de marzo, por el que se dispone el cese de D. Emilio García Albiñana, como Director General de Infra-*

*estructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.*

La facultad de nombrar y separar a los Altos Cargos de la Administración, a propuesta del Consejero correspondiente, es propia de la Junta de Extremadura, reunida en Consejo de Gobierno,

según dispone el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de marzo de 1987,

#### D I S P O N G O :

Artículo único.—Cesar a D. Emilio García Albiñana, como Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 10 de marzo de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 10 de marzo de 1987, por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Esta Consejería en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.º, de la Ley 2/86, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura

(D.O.E. del 10-6-1986), ha resuelto convocar a libre designación los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado Anexo.

Podrán participar en el mismo todos los funcionarios que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas, excepto los suspensos, previstas en la legislación vigente y procedentes de:

- a) La Administración de la Junta de Extremadura.
- b) La Administración Civil del Estado y de sus Organismos Autónomos.
- c) La Administración Local incluidas en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia Anexo II, y se dirigirán en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, calle Reyes Huertas, número 1, Mérida.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en los artículos 69.2 y 72, de la Ley 2/86, de 23 de mayo, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado o cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Mérida, 10 de marzo de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
JESUS MEDINA OCAÑA

## A N E X O I

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA.	JEFE DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES CACERES	25	D.E.	A-B		CACERES
	JEFE DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES BADAJOZ	25	D.E.	A-B		BADAJOZ
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	JEFE DEL SERVICIO DE CONSERV. NATURALEZA.	26	D.E.	A-B		MERIDA

A N E X O I IDATOS PERSONALES:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
D.N.I.	Cuerpo o Escala a que pertenece	N.R.P.	
Domicilio, calle y nº	Provincia	Localidad	Teléfono

DESTINO ACTUAL :

Organismo	Dependencia	Localidad
-----------	-------------	-----------

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer —  
puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciado por Orden de fecha  
\_\_\_\_\_ (D.O.E. de \_\_\_\_\_) para el puesto de trabajo siguiente :  
te :

Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Localidad
------------------	-------------------	-----------

En

a

de

de 1.987

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ANUNCIO de 6 de marzo de 1987, relativo a la contratación del suministro de material deportivo para dotar las pistas de atletismo de las localidades de Mérida y Badajoz.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de material deportivo para dotar las pistas de atletismo de las localidades de Mérida y Badajoz.

El presupuesto de licitación asciende a pesetas 6.000.000.

Plazo de entrega: 20 días.

Fianza provisional: 120.000 pesetas.

El Pliego de Bases que rige el presente Concurso estará de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura (Plaza del Rastro, s/n. Mérida).

El plazo de presentación de ofertas finalizará el vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Mérida, 6 de marzo de 1987.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Luis Rodríguez González.

Domicilio: Vasco Núñez, 18. Jerez de los Caballeros.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo entronque línea Fregenal a Ermita.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'1.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.<sup>2</sup>

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Aduanas en Fregenal de la Sierra.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto pesetas: 1.313.446.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.578.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de enero de 1987.

#### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Vicente Mateos Peral, con domicilio en Plasencia, C/ Cayetano García Martín, 14.º C, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n.

Final: C. T.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 783.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca (cebadero). Malpartida de Plasencia.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  380-220 V.  
 Presupuesto en pesetas: 1.884.124.  
 Finalidad: Cebaderos de ganado.  
 Referencia del expediente: A.T.-4.266.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de diciembre de 1986.

#### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Km. 17 Carretera Nacional 110 término Casas del Castañar.  
 Número de transformador: 2.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 6.300 + 3.000 KVA.  
 Relación de transformación: 45.000/13.800.  
 Presupuesto en pesetas: 23.287.710.  
 Finalidad: Ampliación en 6.300 KVA. de la subestación de distribución Jerte I, para mejora del servicio en la zona.  
 Referencia del expediente: A.T.-2.705.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de febrero de 1987.

#### **DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES**

*ANUNCIO de 5 de marzo de 1987, por el que se convoca concurso para la adjudicación del suministro y colocación de un sistema expositivo de los fondos del Museo Etnográfico de Plasencia.*

Se anuncia a concurso el suministro y colocación de un sistema expositivo de los fondos del Museo Etnográfico de Plasencia, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 22.000.000 pesetas.  
 Fianza provisional: 440.000 pesetas.  
 Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe de la adjudicación.  
 Plazo para realizar el suministro y colocación: Treinta días, a contar desde la fecha de la adjudicación.  
 Plazo de garantía: Un año a contar desde que se lleve a efecto la recepción provisional, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Corporación Provincial.

Exposición de documentos: Los Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares y Económico-Administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría General (Sección de Servicios Generales y Patrimonio).

#### **MODELO DE PROPOSICION**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza) ....., número ....., provisto de D.N.I. número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha ....., y habiendo examinado los Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares y Económico-Administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a efectuar el suministro y colocación de un sistema expositivo de los fondos del Museo Etnográfico de Plasencia, con sujeción estricta a los requisitos y condiciones de los Pliegos, en el precio de (en letra) ..... pesetas, en el cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, desde las diez a las trece horas, en el Registro Especial de la Sección de Servicios Generales y Patrimonio.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente con cargo al presupuesto provincial en ejercicio.

Cáceres, 5 de marzo de 1987.

**JUNTA DE EXTREMADURA Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 MERIDA**